



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 800 113 672 7
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT



RESOLUCIÓN N° 00209-18

(26 JUN 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No 046 DE 2018"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y Decreto Departamental No. 01585 del 08 de agosto de 2016 y el Decreto No 0223 del 02 de Marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 01585 del 08 de agosto de 2016, delegó en la Secretaria de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar convenios y contratos, para lo cual tendrá la ordenación del gasto de inversión o funcionamiento.

Que actualmente el Departamento del Tolima adelanto el proceso contractual que tiene como objeto: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PLANADAS - CRUCE RÍO SALDAÑA - EL DIAMANTE RIOBLANCO, DEPARTAMENTO TOLIMA"**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación, página Web www.contratos.gov.co, por el cual se informó a todos los interesados sobre la Licitación de obra Pública N° 046 de 2018, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliegos de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página Web www.contratos.gov.co, así como físicamente en la Oficina de la Dirección de Contratación del Departamento, en los términos de Ley.

Que mediante Resolución 00148 del 21 de Mayo de 2018 se ordenó la apertura de la Licitación de obra Pública No 046 de 2018, por parte del ordenador del gasto.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 800 113 672 7
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT



26 JUN 2018

00209 - J

Que mediante Resolución No. 00167 del 31 de Mayo de 2018, se conformó el comité técnico asesor y evaluador el para la realización de la evaluación de las propuestas, integrado por las siguientes personas:

- **GUILLERMO CRUZ SIERRA**—Contratista de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat.
- **MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ** – Profesional Universitario – Delegado de la Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- **VICKY DEL PILAR GIL GOMEZ** – Abogada contratista – Delegada de la Directora de Contratación.
- **CAROL ANDREA PARAMO** —Directora de contabilidad— Delegada de la Secretaria de Hacienda.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de ofertas se determinó que sería del 21 al 31 de Mayo de 2018 en la Dirección de Contratación hasta las 03:00 p.m.

Que realizado el debido procedimiento, el día 31 de Mayo de 2018 a las 03:00 pm se llevó a cabo la realización del acta de audiencia de cierre y apertura de propuestas de la Licitación Pública No 046 de 2018, en la cual se recepcionó una (1) propuesta:

1. **PROPUESTA NÚMERO UNO: CONSORCIO EL DIAMANTE,**

Tal como consta en acta levantada de dicha diligencia.

En las oficinas de la Gobernación del Tolima, dando cumplimiento a la Resolución No. 00167 del 31 de Mayo de 2018, mediante la cual se designaron los miembros del Comité Evaluador, se procedió a evaluar la propuesta jurídica, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación publicada el 12 de Junio de 2018, el comité recomienda al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad:

1. **CONSORCIO EL DIAMANTE (HABILITADO)**

Que dentro del término establecido para radicar observaciones a la evaluación no se recibió ninguna observación.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 800 113 672 7
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT



26 JUN 2018

00209-11

Que el día 26 de Junio de 2018 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso, en donde el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar la licitación pública No 046 de 2018 al proponente CONSORCIO EL DIAMANTE.

Que la ordenadora del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge a la sugerencia emitida por Comité Asesor y Evaluador por la razones detalladas.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, dentro de la licitación pública No 046 de 2018 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias Planadas - CRUCE RÍO SALDAÑA - EL DIAMANTE RIOBLANCO, DEPARTAMENTO TOLIMA"**, al proponente **CONSORCIO EL DIAMANTE** representado legalmente por FERNANDO JIMENEZ ROA identificado con cedula de ciudadanía No 12.192.340 por valor de: QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$15.375'624.403,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO

Secretaria de Infraestructura y Hábitat.

Ordenadora del Gasto – Ejecutora

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3

Telefax: (8) 261 70 81 – 261 11 11 - Extensión 1311

Página Web: www.tolima.gov.co

Ibagué, Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	27 JUN 2010
Hora:	2:14 PM
No.Rdo:	
Recibe:	WZ